



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 13 MAR 2023

### VISTO:

El Expediente N° 001562-2023 que contiene el Informe N° 070-2023-UADI-HH/MINSA, suscrito por la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; Memorando N° 467- 2023-UPE/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Informe N° 063-2023-UADI-HH/MINSA, suscrito por la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; y

### CONSIDERANDO:

Que, según el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud determina que el "Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, por Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia- Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográfico – sanitarios, en el marco de las políticas y planes de Sectores Salud y Educación;

Que, por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, de fecha 28 de junio del 2006, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud ( CONAPRES) en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre Grado de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como, establecer la aplicación estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 063-2023-UADI-HH/MINSA, suscrito por la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita a la Unidad de Planeamiento Estratégico emita opinión técnica, respecto al "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Internos de Ciencias de la Salud del Hospital de Huaycán – 2023";

Que, mediante Memorando N° 467-2023-UPE/HH, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Internos de Ciencias de la Salud del Hospital de Huaycán – 2023";



Que, mediante Informe N° 070-2023-UADI-HH/MINSA, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita a la Dirección del Hospital de Huaycán la aprobación del "Plan de Fortalecimiento de Capacidades a Internos de Ciencias de la Salud del Hospital de Huaycán – 2023"; el mismo que tiene como objetivo general: Fortalecer y afianzar los conocimientos de los estudiantes de Ciencias de la Salud a través de actividades académicas adjuntas; siendo igualmente los objetivos específicos: Establecer responsabilidades de los estudiantes y profesionales en relación a los objetivos y metas trazadas en la programación conjunta; identificar y Programar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse en el Hospital de Huaycán, y contribuir con la estructura curricular de las especialidades de ciencias de la Salud; mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico. La Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A INTERNOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN – 2023", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación sea responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP  
CMP N° 25939 RNE N° 25357  
DIRECTOR

GJRS/jway  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección  
 U. Administración  
 U. Planeamiento Estratégico  
 E.T. Asesoría Legal  
 U. Apoyo a la Docencia e Investigación  
 A. Comunicaciones

